REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS COMPRENDIDAS EN EL MARCO DEL RÉGIMEN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO ANEXO A LA LEY N° 26.727 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 301/2013, DENTRO DE LA EMPRESA ALAMBRAR DE STINGL, WALTER BORIS DNI N° 16.001.987, CON DOMICILIO EN LA CALLE ALVEAR 584 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ.

VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2021.

**PEÓN:** Salario Básico \$ 43.579,19.-

Adicional por trabajo en Zona Patagónica (20% sobre el Salario Básico) \$ 8.715,84.-

Adicional Voluntario Remunerativo: \$ 10.894,80.-

CAPATAZ: Salario Básico: \$56.988,17.-

Adicional por trabajo en Zona Patagónica (20% sobre el Salario Básico): \$11.397,63.-

Adicional Voluntario Remunerativo: \$ 14.247,04.-

Todos los trabajadores que durante el lapso de un mes no tengan faltas injustificadas ni más de tres llegadas tarde, percibirán un premio al presentismo equivalente al 5% del Salario Básico.

Los salarios establecidos incluyen refrigerios y/o almuerzos y/o cualquier otra variable que se suscite en ocasión de la prestación del servicio aludido, no obstante ello los mismos se ajustarán automáticamente de acuerdo a la variación (en porcentaje) de la Escala de Sueldos del Régimen Nacional de Trabajo Agrario (Ley N° 26.727).-

Se deja constancia que las presentes remuneraciones importan el cierre de la paritaria anual 2020/2021, la cual a su vez se compone de las Resoluciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 124 de fecha 30 de octubre de 2020 y N° 7 de fecha 9 de febrero de 2021.



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.